



Armenia, 12 de diciembre de 2022.

Doctor  
**JOSÉ FERNANDO PRADA**  
Director Ejecutivo  
Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG  
[creg@gov.co](mailto:creg@gov.co)

Referencia: reporte de la información correspondiente a la Circular CREG 118-2020

Reciba un cordial y respetuoso saludo Dr. Prada, Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. ESP, de la manera más atenta y respetuosa; y atendiendo el requerimiento de la Circular CREG 118-2022, se permite informar a la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, que debido a las coberturas de usuarios alcanzadas actualmente, en las redes de distribución y comercialización de gas GLP atendidas por nuestra Empresa en los municipios que integran el mercado relevante de distribución y comercialización aprobado mediante las Resoluciones CREG 053-054 de 2015; NO ha elaborado planes de expansión para esta vigencia en el mercado que atiende, ya que su crecimiento se da en función de los nuevos proyectos constructivos que puedan ejecutarse en dichos municipios.

Nuestra Empresa se encuentra a la espera de la aprobación de los nuevos cargos tarifarios solicitados en el marco de la metodología tarifaria de las Resoluciones CREG 202 de 2013, CREG 090 de 2018 y 011 de 2020, denominadas “La Metodología”; situación que esperamos, nos permita generar nuevos proyectos constructivos en mercados relevantes de distribución, ya sea centros poblados o municipios.

De requerirse información adicional, con gusto estaremos atentos para atenderla.

Atentamente,

  
Ing. DARNELLY TORO JIMÉNEZ

Subgerente de Planeación y mejoramiento Institucional

Elaboró: Ing. Juan Eloy Rodríguez – Contratista – Asesor Tarifario  
Proyecto Ing. Julián Fernando Camelo A – Profesional Universitario